

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 1^o de octubre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "DURALLANTA S.A.";

QUE el señor Doctor Pablo Ortiz García, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "DURALLANTA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE se ha presentado copia de la sentencia expedida por el señor Juez Segundo Provincial del Guayas, el 7 de septiembre de 1976, declarando disuelta la sociedad conyugal formada entre los cónyuges Abogado Juan Falconí Puig y Silvia Patricia Avellán Arteta de Falconí;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha de 16 de octubre de 1979;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "DURALLANTA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES (\$ 4'000.000,00), dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 1^o de octubre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, anote en el margen de la matriz de la Escritura Pública de 1^o de octubre de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 163 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto 1531, de 30 de agosto de 1968, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "DURALLANTA S.A.", celebrada el 12 de octubre de 1979, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

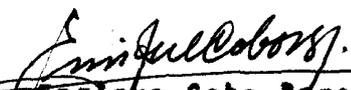
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 12 de octubre de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 NOV. 1979


Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 15 NOV. 1979 CERTIFICO.-


Dr. Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1069 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-


DJ-CA
EBS
22-X-79


- Inés Gálvez -